



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXII**

**Morelia, Mich., Martes 2 de Abril de 2019**

**NÚM. 19**

### C O N T E N I D O

#### CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

##### FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 17, Sección Décima Tercera, de fecha 29 de marzo del año 2019, Tomo CLXXII, en el que se publicó el Decreto Legislativo Número 129, por el cual se expide la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

##### D I C E:

**Artículo 39.** La Cuenta Pública del Gobierno del Estado, que será formulada por la Secretaría de Finanzas y Administración, deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo:

- I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 35 de esta Ley;
- II. Información presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 35 de esta Ley;
- III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 35 de esta Ley;
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:
  - a) Ingresos presupuestarios;
  - b) Gastos presupuestarios;
  - c) Postura Fiscal;
  - d) Deuda pública; y,
- V. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por dependencia y Entidad.

Las Entidades están obligadas a presentar la información respectiva conforme a lo dispuesto

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

##### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**

Ing. Carlos Herrera Tello

**Director del Periódico Oficial**

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

en este artículo y la normatividad aplicable en materia de contabilidad gubernamental.

**Artículo 41.** Las cuentas públicas de los ayuntamientos y concejos municipales y de las comunidades o consejos indígenas y ciudadanos, deberán contener la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 36 de la presente ley conforme a lo que determine el Consejo, en atención a las características de los mismos.

**DEBE DECIR:**

**Artículo 39.** ...

- I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 33 de esta Ley;
- II. Información presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 33 de esta Ley;
- III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 33 de esta Ley;

IV. ...

V. ...

...

**Artículo 41.** Las cuentas públicas de los ayuntamientos y concejos municipales y de las comunidades o consejos indígenas y ciudadanos, deberán contener la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 34 de la presente Ley conforme a lo que determine el Consejo, en atención a las características de los mismos.

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

A T E N T A M E N T E  
«SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN»

**DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
(Firmado)